



SP/595...

# *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

## **SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **03 OCT 2018**

**VISTO:** la Resolución de la Presidencia de la República P/1643 de fecha 13 de febrero de 2017 que dispuso el llamado a concurso de méritos y antecedentes para la provisión de dos cargos vacantes de Administrativo II, Escalafón "C", Grado 13, Serie Administrativo en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** **I)** que dichos cargos deben proveerse por el mecanismo del ascenso;

**II)** que fueron convocados los funcionarios presupuestados del Inciso con dos años de antigüedad en tal calidad;

**III)** que en la resolución referida en el Visto se aprobaron las Bases del llamado, la descripción de los perfiles de cada uno de los cargos a proveer y se designó a los integrantes del Tribunal de Concurso;

**IV)** que los cargos del llamado tenían dos perfiles diferentes, por lo que se publicaron como Concurso N° 113 y Concurso N° 115;

**V)** que con fecha 2 de junio de 2017 se comunicaron los llamados a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE);

**VI)** que el Tribunal de Concurso ha concluido su actuación en ambos llamados y de las respectivas Actas finales de fecha 5 de setiembre de 2018, surge que de los postulantes que superaron los mínimos requeridos para la aprobación del concurso, el titular de la cédula de identidad número 1.287.278-2 fue quien obtuvo el mayor puntaje en el llamado N° 113 y el titular de la cédula

de identidad número 3.974.744-9 fue quien obtuvo el mayor puntaje en el llamado N° 115;

**CONSIDERANDO: I)** que la División Administración y Desarrollo del Talento Interno informa que la titular de la cédula de identidad número 1.287.278-2 es la Sra. Mónica VALANZANI CRUZ y la titular de la cédula de identidad número 3.974.744-9 es la Sra. Florencia CORONEL SARACHO, siendo las funcionarias que corresponde promover;

**II)** que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ascensos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 377/011 del 4 de noviembre de 2011, Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/18 de 6 de agosto de 2018 y demás normativa vigente;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1º.-** Homológanse los fallos del Tribunal de Concurso de Ascenso N° 113 y N° 115 de acuerdo a las respectivas Actas de fecha 5 de setiembre de 2018.

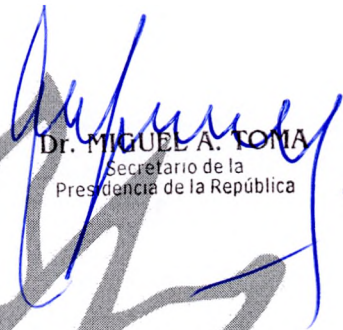
**2º.-** Designanse por vía de promoción en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a las señoras **Mónica VALANZANI CRUZ**, titular de la cédula de identidad número 1.287.278-2 y **Florencia CORONEL SARACHO** titular de la cédula de identidad número 3.974.744-9 en cargos de Administrativo II, Escalafón "C", Serie Administrativo, Grado 13.

**3º.-** Las erogaciones emergentes de la presente resolución se imputarán al Grupo 0, Objeto del Gasto respectivo, en el Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República".



# Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, notifíquese a las funcionarias, etc.



DR. MIGUEL A. TOMA  
Secretario de la  
Presidencia de la República

